



Santiago, 20 de noviembre de 2023

## **Resolución N° 1**

### **Vistos y teniendo presente:**

1. Que los artículos 17 y 18 del Reglamento de Elecciones disponen que las cédulas electorales serán diseñadas por la Comisión Nacional Electoral e irán encabezadas por las palabras “Colegio Médico de Chile”, por el sello de la institución y por las expresiones “Candidatos a Mesa Directiva Nacional”, “Candidatos a Consejeros Nacionales” o “Candidatos a Consejeros Regionales”, según corresponda. A continuación de estas palabras se colocará la letra que haya correspondido a cada lista en el sorteo que ha de verificarse en audiencia pública, dentro de los cinco días hábiles siguientes de expirado el plazo para la declaración de candidaturas a Presidente, Primer Vicepresidente, Secretario Nacional, Prosecretario y Tesorero Nacional.

2. Que, en cumplimiento de las normas precedentemente señaladas, el día de hoy, 20 de noviembre de 2023, a las 17 horas, en la sede del H. Consejo Nacional, ubicada en calle Esmeralda N° 678, comuna de Santiago, se verificó el referido sorteo ante la presencia de la suscrita, asistiendo, en representación de la lista de candidatos a Mesa Directiva Nacional encabezada por el Dr. Renato Acuña Lawrence, los doctores Claudia Gómez Escobar y Carlos Carvajal Hafemann, y en representación de la lista encabezada por la Dra. Anamaría Arriagada Urzúa, la Dra. Nicole Franz Demané.

3. Que, verificado el sorteo, a la lista encabezada por el Dr. Acuña ha correspondido la letra A, y a la lista encabezada por la Dra. Arriagada, la letra B.

**Notifíquese a la empresa EVoting y a los apoderados de ambas listas la presente resolución.**

**Publíquese en la página web de Colegio Médico Chile.**

**Dra. Gladys Bórquez Estefó  
Presidenta  
Comisión Nacional Electoral**